



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**  
**CONVOCATORIA**  
**PROCESO DE CONTRATACIÓN OBRA MENOR A 100 SMLMV**

**LEY DE GARANTIAS**

**VADM No. 092 DEL 11 DE ABRIL DE 2018**

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto conforme Artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca”, la delegación otorgada según Resolución R-Nº 598 del 5 de junio de 2017 expedida por el Rector, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2006 o Ley de garantías y atendiendo las necesidades de ( Indicar el nombre de la dependencia), se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección:

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DIVISORIOS Y ADECUACIÓN DE SALONES Y OFICINAS DEL SEGUNDO PISO DEL CLAUSTRO DE SANTO DOMINGO, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA
LUGAR DE EJECUCIÓN	POPAYÁN
PRESUPUESTO OFICIAL	La Universidad dispone DE ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$11.550.057) IVA INCLUIDO, destinados para pagar todos los costos, necesarios para la ejecución del contrato, con cargo al CDP N° D412-201800766 del 008 de MARZO de 2018.
FECHA DE PUBLICACION	11-04-2018
Solicitud de aclaraciones, modificaciones a la convocatoria	13-04-2018





Respuesta a las solicitudes	16-04-2018
Adenda si aplica	17-04-2018
Fecha y lugar de entrega de las propuestas	El 19 de 04 de 2018 hasta las 03:00 PM del Reloj estampador de la Vicerrectoría Administrativa. Se radican en Popayán, calle 4 No. 5-30 – segundo piso / Vicerrectoría Administrativa.
Fecha y Hora de Evaluación	19 -04-2018 a las 04:00 pm
Plazo del contrato	El plazo estimado para la ejecución de las obras es de SESENTA (60) días calendario, los cuales empezarán a contarse a partir del acta de iniciación del contrato.

## **1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO**

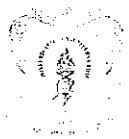
La presente CONVOCATORIA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria por parte de las Universidades. De conformidad con el Artículo 49 y 50 del Acuerdo 064 de 2008, la Ley 996 de 2005 y la modalidad de selección del presente proceso será a través de convocatoria pública.

La Universidad del Cauca contratará mediante la suscripción de un contrato de OBRA CIVIL.

## **2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

El contratista deberá entregar a satisfacción de la entidad contratante todas y cada una de las actividades de obra descritas en el presupuesto oficial, determinadas en su unidad y cantidad, conforme a las especificaciones técnicas las cuales se enmarcan dentro del presupuesto oficial.

La valoración de los ítems estará consignada en el cuadro de actividades y cantidades de la CONVOCATORIA que se adjunta al presente documento. (Anexo No. 2)



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente CONVOCATORIA.

### **Análisis de precios unitarios.**

El proponente que resulte favorecido deberá allegar con la propuesta el análisis de precios unitarios de cada uno de los Ítems, que deberán guardar relación absoluta con la información propuesta en el Anexo N° 2, cualquier variación entre estos, se resolverá favorablemente por la Universidad, tomando como ciertos y únicos los consignados en el Anexo No 2 de la CONVOCATORIA.

El oferente favorecido deberá entregar al final de la ejecución del contrato en documento en medio físico y magnético las observaciones, sugerencias, informes, planos record, registro fotográfico y demás muestras producto de la obra realizada. Deberá soportar informes mensuales y/o extraordinarios si la situación lo amerita, en forma detallada con registros fotográficos que den cuenta del desarrollo permanente de la obra.

## **3. OBLIGACIONES GENERALES**

### **A) A CARGO DEL CONTRATISTA**

Serán obligaciones del contratista:

- a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la obra y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la Universidad del Cauca.
- b. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato en el plazo establecido para el presente proceso.
- c. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Universidad del Cauca y de la Supervisión.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- e. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- f. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- g. Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley y demás normas concordantes o





Universidad  
del Cauca

#### Vicerrectoría Administrativa

complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.

- h. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley.
- i. Informar oportunamente a la Universidad del Cauca sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- j. Presentar conjuntamente con el supervisor, el Acta de final de obra y el Acta de liquidación final con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- k. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
- l. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contractual.

#### **B) OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

- Pagar el servicio efectivamente prestado.
- Ejercer la supervisión del contrato.
- Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

#### **C) RELACIÓN LABORAL**

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Universidad del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

#### **D) CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA**

- Las labores de esta obra se desarrollarán de acuerdo con una estricta programación de días y horas, de manera que los cortes del fluido eléctrico, ruidos, contaminaciones ambientales y similares no afecten la gestión de los funcionarios, empleados y comunidad universitaria que permanezcan en cercanías a dichas dependencias a que se refiere el objeto contractual.
- Todas las instalaciones eléctricas del presente proceso deberán cumplir la normativa estipulada en RETIE y demás normas específicas.
- Todos y cada uno de los materiales a ser utilizados para la construcción de redes e instalaciones eléctricas deben de tener su certificado de producto y conformidad acorde a lo establecido en el RETIE.



- En caso de no conformidad con las especificaciones técnicas de la presente CONVOCATORIA, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas, en este evento el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y/o valor del contrato.
- La Universidad **NO** aceptará ningún reclamo del contratista, por incremento de precios, plazos de entrega, falta o escasez de materiales o elementos de construcción.
- Por ser un trabajo de alto riesgo, el contratista debe observar y cumplir todas las normas de seguridad y salud en el trabajo que rigen para estos casos, entre otras la Resolución 1409 de 2012 y el decreto 1072 de 2015, con objeto de prevenir accidentes que involucren recursos humanos así como la planta física y equipos eléctricos y electrónicos. Así mismo deberá acreditar ante el supervisor del contrato que el personal a realizar la labor cuenta con la capacitación necesaria para ejecutar este tipo de labores. Igualmente el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 0472 del febrero 28 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la cual reglamenta todo lo relacionado con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD).
- El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos que sea necesario laborar para cumplir con el objeto contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista sin alterar el punto de equilibrio que la ley exige.

#### 4) LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato será en el Claustro de Santo Domingo de la Universidad del Cauca, ubicada en la ciudad de Popayán.

#### 5) PRESUPUESTO

A continuación se presenta el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas que debe atender el oferente:

PRESUPUESTO					
OBRA CIVIL SANTO DOMINGO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1	MAMPOSTERIA				



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

1,1	MURO SUPERBOARD 9 MM PERFILERIA GALVANIZADA, ACABADO VINILO TIPO UNO TRES MANOS. INCLUYE CARTERAS DE DIVISIONES EN ALUMINIO MUROS A MEDIA ALTURA Y MURO DE PISO A TECHO EN SALON DE CLASES CON PARAL 89.	M2	59,44	115.000,0	6.831.000,0
1,2	FRESCASA 18,59 M2 SIN PAPEL 3-1/2 PULGADAS 15,24 X 1,22 METROS FIBERGLASS PARA AISLAMIENTO ACÚSTICO PARA MURO EN SALON DE CLASES.	UND	1,00	199.900,0	199.900,0
<b>2</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS Y DATOS</b>				
2,1	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA TUBO PVC - MARCA CERTIFICADA CON CONEXIÓN A TIERRA AISLADA DEL CHASIS -- INCLUYE TUBO CONDUIT PVC 1/2" (O 3/4" O 1" CUANDO SE REQUIERA) CON ACCESORIOS, CAJAS PVC OCTOGONALES (CAJAS 2X4 Y 4X 4 CON SUPLEMENTO CUANDO SE REQUIERA), CONDUCTORES EN CABLE #12 CU THHN -- EMPALMES CONECTORES DE RESORTE TIPO 3M SCOTCHLOK -- INCLUYE CAJAS DE EMPALME EN CIELO CUANDO SE REQUIERA, INCLUYE RESANÉ MURO.	UN	4,00	87.500,0	350.000,0





Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

2,2	SALIDA RED DE DATOS 3/4 PVC EMPOTRADO, CABLE UTP CATEGORIA 6A CAJA 4X4 FACE PLATE DOBLE, ETIQUETAS, JACK RJ45 CATEGORIA 6A, CERTIFICACION, INCLUYE RESANE MURO	UN	4,00	285.000,0	1.140.000,0
<b>3</b>	<b>PINTURAS Y ACABADOS</b>				
3,1	RESANE, RASQUETIADA Y PINTURA PARA MUROS VINILO 3 MANOS TIPO 1. INTERIOR	M2	59,44	9.250,0	549.450,0
<b>4</b>	<b>ASEO GENERAL</b>				
4,1	ASEO GENERAL Y BOTE DE ESCOMBROS	GLOB	1,00	100.000,0	100.000,0
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>9.170.350,0</b>
<b>ADMINISTRACION</b>				<b>17%</b>	<b>1.558.960</b>
<b>IMPREVISTOS</b>				<b>3%</b>	<b>275.111</b>
<b>UTILIDAD</b>				<b>5%</b>	<b>458.518</b>
<b>IVA</b>				<b>19%</b>	<b>87.118</b>
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>11.550.057</b>

Nota 1: Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, sin centavos, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente CONVOCATORIA.

Nota 2: No será permitido que el proponente modifique o adicione su oferta después de la fecha y hora de cierre de la presente CONVOCATORIA. El proponente debe liquidar en el valor de su oferta, el Impuesto a las Ventas que rige en Colombia según régimen aplicable al proponente certificado en el registro único tributario. Si el oferente no aclara lo relacionado con el Impuesto a las Ventas, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, considerará que está incluido en el valor de la propuesta.

Nota 3. Será causal de rechazo, si verificado el valor total de la oferta económica, exceda el presupuesto oficial establecido





Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

Nota 4: Para garantizar el proceso de selección objetiva y transparencia, la Universidad descartará la propuesta si se presente por un valor inferior al 95% del presupuesto oficial fijado incluido IVA.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta todas las condiciones y cláusulas señaladas en la presente CONVOCATORIA y en los estudios previos.

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

Las actividades y productos a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional de la Universidad del Cauca, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto de la presente CONVOCATORIA, el cual es parte integral del estudio de necesidades, justificación y viabilidad por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del mismo.

## 6) GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

## 7) DESCUENTOS

La Universidad del Cauca es un ente Universitario Autónomo del Orden Nacional, vinculado al Ministerio de Educación, agente de retención según el artículo 368 del estatuto tributario, estando obligados según el artículo 375 del estatuto tributario a efectuar la retención o percepción del tributo.

Algunos de los impuestos que aplica la Universidad del Cauca para el contrato que se derive de este proceso se encuentran los siguientes.

CLASE DE DESCUENTO	PORCENTAJE
RETENCION EN LA FUENTE (A titulo de impuesto de renta)	2% sobre la base facturada antes de Iva o sobre el valor total del contrato para el régimen simplificado.
RETENCION DE IVA	15% de la base del IVA facturado.
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA	8 x 1.000 de la Base facturada antes de Iva o sobre el valor total para el régimen





		simplificado. Siempre y cuando la obra se ejecute en Popayán.
CONTRIBUCION ESPECIAL	CONTRATOS DE OBRA - LEY 1106 DE 2016	5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA – LEY 1697 DE 2013		0.5% entre 1 y 2000 SMMLV
		1% entre 2001 y 6000 SMMLV
		2% más de 6001 SMMLV

El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley. El oferente al presentar la propuesta debe tener en cuenta e incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato los cuales corren por cuenta del contratista.

## 8) FORMA DE PAGO

**LA UNIVERIDAD DEL CAUCA** pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:

**8.1-ACTAS PARCIALES:** Se realizarán pagos parciales de acuerdo con el avance de ejecución de las actividades de obra; el trámite de pago se realizará mediante las respectivas ACTAS PARCIALES DE OBRA EJECUTADA, previa justificación técnica y recibo parcial a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

**8.2-ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION:** Para el pago del acta de recibo final y liquidación del contrato, el contratista deberá dejar para cobro una cuantía económica no inferior al 10% del valor del contrato.

Nota: La Universidad podrá realizar el pago total del contrato ejecutado con el Acta de recibo y liquidación final.

Para efectos de realizar el último pago, **EL CONTRATISTA** debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos), parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR) y Paz y Salvo del Ministerio de Trabajo, de acuerdo con la normatividad que se encuentre vigente.

## 9) ACLARACIONES Y ADENDAS

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta todas las condiciones y cláusulas señaladas en la presente CONVOCATORIA y en el estudio previo de necesidades, justificación y viabilidad del proyecto.

La entidad podrá expedir modificaciones o aclaraciones a través de ADENDAS hasta antes **de la fecha indicada para presentar propuestas**, evento en el cual se podrá extender la fecha para presentar propuestas

En desarrollo de la Evaluación de la oferta, la Universidad del Cauca realizará el estudio de los documentos presentados para habilitación de la oferta, en caso de discrepancia solicitará y recibirá del ofertante las aclaraciones pertinentes, de los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de calificación establecidos por la entidad en la presente CONVOCATORIA; en caso de no atender dicha solicitud por el oferente, la propuesta se considera no habilitada.

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente CONVOCATORIA.

La UNIVERSIDAD DEL CAUCA podrá hacer las modificaciones que considere convenientes a la CONVOCATORIA, a través de actas o adendas y estas formarán parte de la misma y serán enviadas al oferente mediante correo electrónico. En caso de contradicción entre LA CONVOCATORIA y la oferta, primará lo determinado en la CONVOCATORIA. LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre la oferta presentada, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de la oferta.

La Universidad del Cauca remitirá de manera inmediata a los órganos de control, COPNIA Seccional Cauca, y otras entidades a que haya lugar, los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente CONVOCATORIA y los documentos que hacen parte de la misma, formarán parte integral del contrato.

## 10) MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante de la presente CONVOCATORIA y el interesado podrá presentar sus observaciones antes de la fecha de cierre establecida en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en la presente CONVOCATORIA.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos de su propuesta, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los bienes a suministrar de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo No 3) para estudio y aprobación con la presentación de la oferta por parte del proponente.

## 11) LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta las condiciones y cláusulas señaladas en la presente CONVOCATORIA y en el estudio previo.

La propuesta se identificará así:

La propuesta será remitida a la Universidad del Cauca – Vicerrectoría Administrativa, para la apertura y su respectiva evaluación en un (1) sobre.

En el sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá de la siguiente forma:

**Señores**  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA – VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**  
**CALLE 4 # 5-30, SEGUNDO PISO - POPAYÁN**  
**No. DE LA CONVOCATORIA:**  
**OBJETO:**  
**PROPONENTE:**  
**NOMBRE: (persona natural)**  
**IDENTIFICACIÓN:**  
**DIRECCIÓN:**  
**TELÉFONOS:**  
**EMAIL:**

**Firma:**

La propuesta no se admitirá por correo, fax o correo electrónico, a menos que ocurra un caso de fuerza mayor que impida la llegada del sobre en físico. El sobre de la propuesta debe ser entregado en la dirección determinada para el efecto en la presente CONVOCATORIA.

No se aceptará complementar o modificar la propuesta con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación.

La propuesta deberá ser suscrita en original por el proponente, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la CONVOCATORIA realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados. La propuesta se presentará en la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA – VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA CALLE 4 # 5-30, SEGUNDO PISO – POPAYÁN**, a la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso.

La propuesta se recepcionará en el lugar señalado en el cronograma, dejando constancia escrita de la fecha y hora exacta en que fue presentada, indicando de manera clara y precisa, el nombre o razón social del proponente y el de la persona que haya efectuado materialmente el acto de presentación.

El sobre debe contener la propuesta económica, los requisitos habilitantes y la(s) ficha(s) técnica(s) requerida(s), si se exigiere(n). El sobre debe estar debidamente identificado con su número, proponente y dirección.

Propuesta técnico económica: En este documento se resumen, identifican y cualifican todos los conceptos que sirven de base para calcular el valor total de la oferta, los cuales deberán diligenciarse completamente so pena del rechazo de la propuesta, así mismo se relacionan las especificaciones técnicas requeridas para cumplir con el objeto del contrato

El proponente favorecido deberá allegar para la legalización del contrato, el análisis de precios unitarios de cada uno de los Ítems cotizados, que deberán guardar relación absoluta con la información propuesta en el Anexo N° 2, cualquier variación entre estos, se resolverá favorablemente por la Universidad, tomando como ciertos y únicos los consignados en el Anexo No. 2 de la propuesta.

## **12) REQUISITOS HABILITANTES**

### **12.1 CAPACIDAD JURÍDICA – PERSONAS JURÍDICAS**

- a) Si el proponente es persona jurídica Nacional**, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para el cierre de esta CONVOCATORIA, en el cual se indique que su objeto

social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente CONVOCATORIA. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

El representante legal de la persona Jurídica, debe ser **Ingeniero civil**, si no posee título académico en esta profesión, la propuesta deberá ser avalada por **Ingeniero civil** matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados.

**Autorización para Comprometer a la persona jurídica** Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

**b) COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA.**

**c) COPIA TARJETA (MATRICULA) PROFESIONAL DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA O DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA.** El certificado de vigencia de la tarjeta profesional debe ser expedido dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, expedido por la autoridad competente.

**d) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** Deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

## 12.2 CAPACIDAD JURÍDICA – PERSONAS NATURALES

**a) El proponente persona natural** deberá ser **Ingeniero civil**; en el evento de que el proponente se encuentre inscrito en el registro mercantil deberá acreditar su inscripción vigente, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso,



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente CONVOCATORIA.

**b) COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE.**

**c) COPIA TARJETA (MATRICULA) PROFESIONAL DEL PROPONENTE Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA.** El certificado de vigencia de la tarjeta profesional debe ser expedido dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, expedido por la autoridad competente.

**d) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** Mediante la presentación de la última planilla de pago del mes anterior a la fecha del cierre de la presente CONVOCATORIA, que acrediten que el oferente se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y los aportes parafiscales cuando sea el caso.

**12.3 DE IGUAL MANERA DEBERÁN APORTAR TANTO LAS PERSONA NATURALES COMO LAS PERSONAS JURÍDICAS:**

**a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo N° 1)**

La propuesta deberá ser suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta CONVOCATORIA. Ver Anexo N° 1, el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal.

**b) RUT** – El proponente deberá anexar fotocopia simple del Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece.

**c) BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** Para el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica según aplique, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA.

**d) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.**

El proponente debe anexar el Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio y su fecha de expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA.



El oferente deberá aportar el RUP, vigente e inscrito en el código::

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72121400	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	12 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	14 Servicios de construcción de edificios públicos especializados

- e) **CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA:** Certificado expedido en 2018 de cuenta bancaria del proponente activa.
- f) **PORTAFOLIO DE SERVICIOS** si es persona jurídica y la **HOJA DE VIDA** si es persona natural.

### 12.3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) El proponente deberá contar con experiencia **ESPECIFICA** así:

**El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo CUATRO (04) contratos de obra civil para construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación de edificaciones no residenciales.** La ejecución de los contratos se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o Actas de recibo Final y/o certificaciones suscritas por la entidad contratante. Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente con entidades públicas o privadas (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios o uniones temporales), ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre del respectivo proceso. La sumatoria del valor de los contratos aportados debe ser por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial de la presente CONVOCATORIA.

La Universidad del Cauca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO para acreditar experiencia específica se tendrá en cuenta el valor facturado actualizado de los contratos aportados por el proponente.

Cuando la experiencia del proponente haya sido adquirida en desarrollo de contratos ejecutados con el sector público, para su acreditación deberá aportar sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificación expedidas por la entidad contratante, en las cuales conste de



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

manera detallada toda la información sobre el objeto del contrato, cuantía, entidad contratante, plazo, contratista, tipo de contrato, entre otras.

Si la experiencia específica aportada por el oferente fue ejecutada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

El proponente autoriza a la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministre en la propuesta.

### VALOR TOTAL EJECUTADO

El valor total ejecutado del proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^U VFA_j$$

Donde,

- VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.
- VFA<sub>j</sub> = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.
- U = Número de contratos válidos para acreditar experiencia.

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFA<sub>j</sub>) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

### EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
...	...
<b>Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980</b>	<b>4.500,00</b>
<b>Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de</b>	<b>5.700,00</b>



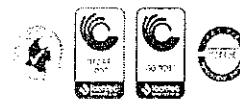




Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

<b>PERÍODO</b>	<b>MONTO MENSUAL</b>
<b>1981</b>	
<b>Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982</b>	<b>7.410,00</b>
<b>Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983</b>	<b>9.261,00</b>
<b>Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984</b>	<b>11.298,00</b>
<b>Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985</b>	<b>13.558,00</b>
<b>Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986</b>	<b>16.811,00</b>
<b>Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987</b>	<b>20.510,00</b>
<b>Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988</b>	<b>25.637,00</b>
<b>Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989</b>	<b>32.560,00</b>
<b>Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990</b>	<b>41.025,00</b>
<b>Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991</b>	<b>51.716,00</b>
<b>Enero 1 de 1992 a Dic. 31 de 1992</b>	<b>65.190,00</b>
<b>Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993</b>	<b>81.510,00</b>
<b>Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994</b>	<b>98.700,00</b>
<b>Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995</b>	<b>118.934,00</b>
<b>Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996</b>	<b>142.125,00</b>
<b>Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997</b>	<b>172.005,00</b>
<b>Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998</b>	<b>203.826,00</b>
<b>Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999</b>	<b>236.460,00</b>
<b>Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000</b>	<b>260.100,00</b>





Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_t = \frac{VF_t}{SMML(\text{año de terminación del contrato})}$$

Donde,





Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

VFAj	=	Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
VFj	=	Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.
SMML	=	Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.
J	=	Número de contrato válido para acreditar experiencia.

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$$VTE \geq PO$$

Donde,

VTE	=	Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
PO	=	Presupuesto oficial del proceso al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

#### b) El personal mínimo requerido para presentación de la propuesta será el siguiente:

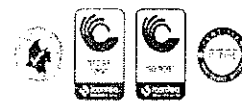
- **Título profesional académico:** Título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto. Deberá anexar copia legible del documento de identificación y copia legible de la tarjeta profesional con certificado de vigencia expedida por la entidad competente dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.
- **Experiencia general:** La Tarjeta Profesional, debe haberse obtenido con por lo menos un (1) año de antelación a la fecha de cierre del proceso.
- **Acta de compromiso.** Debe estar debidamente suscrita de acuerdo al **Anexo No. 4** (no se admiten firmas escaneadas, fotocopias, etc.). Se admiten firmas electrónicas, de conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

#### c) PROPUESTA TECNO-ECONOMICA. (Anexo N° 2)

En este documento se resumen, identifican y cualifican todos los conceptos que sirven de base para calcular el valor total de la oferta, los cuales deberán diligenciarse completamente so pena del rechazo de la propuesta, así mismo se relacionan las especificaciones técnicas requeridas para cumplir con el objeto del contrato. La propuesta tecno-económica deberá ser suscrita por la persona natural o representante de la persona jurídica, según Anexo N° 2.

### 13 CAUSALES DE RECHAZO

En la presente CONVOCATORIA, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:





- a. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en concordancia con el Acuerdo N° 064 de 2008.
- b. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente es decir por fuera de la hora y el lugar de entrega estipulados para el cierre y entrega de propuestas.
- c. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en la presente CONVOCATORIA.
- d. Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o siendo socio de la persona jurídica.
- e. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad para ésta CONVOCATORIA.
- f. Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
- g. No aportar los documentos requeridos por la Entidad en el plazo previsto en esta CONVOCATORIA.
- h. Si después de efectuada alguna corrección aritmética en el presupuesto ofrecido, se rechazaran solo aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial o aquellas que sean inferiores al 95% del mismo.
- i. En el evento de ofertarse un precio unitario superior a los señalados por la entidad se considerará que el ítem no fue ofertado y por ende se rechazará la propuesta sin posibilidad de subsanar.
- j. Cuando el proponente no incluya la oferta económica en medio impreso, o cuando esta no esté firmada.
- k. Cuando abierto el sobre se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- l. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones de la presente CONVOCATORIA o cuando pudiendo subsanar de acuerdo a lo indicado por el Comité Evaluador el proponente no lo hiciera oportunamente.

#### **14 FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

Los valores de las propuestas y del presupuesto oficial para todos los cálculos del presente numeral, se tomarán SIN IVA.

#### **14.1 ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS**

La Universidad del Cauca realizará el estudio de los documentos presentados para habilitación en la Audiencia conforme a los plazos establecidos en la cronología del proceso, y en caso de discrepancias que pudieran surgir serán atendidas y resueltas por el Comité de apoyo de la Universidad y su veredicto tendrá efecto final de la controversia, no sujeto de recurso alguno. De la revisión de los documentos se determinará la admisión o inadmisión de las ofertas.

La Universidad del Cauca en caso de considerarlo necesario, solicitará al ofertante las aclaraciones pertinentes para ser subsanadas; de no atender dicha solicitud en el tiempo indicado, la propuesta se considera no habilitada.

#### **14.2 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**

- En el caso de que existan errores aritméticos en el presupuesto ofrecido, se harán las correcciones a que haya lugar, rechazando solo aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial o aquellas que sean inferiores al 95% del mismo.
- La adjudicación del contrato se hará conforme lo establece la presente CONVOCATORIA y las formulas serán sorteadas en la Audiencia de apertura y evaluación de las ofertas, una vez se tenga el informe de las propuestas habilitadas.
- La aplicación de la fórmula de adjudicación se hará con base en aquellas propuestas que hayan sido declaradas hábiles según el Informe del comité de apoyo de la Universidad del Cauca.
- Se entiende por oferta hábil la que no sea rechazada por aspectos técnicos, jurídicos, financieros o aritméticos y se encuentra corregida de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.
- Si solo se quedare un proponente habilitado, la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos sin necesidad de aplicar las fórmulas, siempre y cuando sea favorable de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva y conveniencia universitaria.

#### **14.3 FÓRMULAS A UTILIZAR**

La Universidad del Cauca empleará tres (3) fórmulas para la adjudicación, las cuales se sortearán al azar, y de esta manera continuar con el respectivo proceso contractual.

### 14.3.1 FÓRMULA UNO

#### ( i ) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y adjudicación en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i}{n}$$

Donde:

$X_i$  = Valor de cada una de las ofertas validas  $i$ , sin decimales antes de IVA

$n$  = Número total de las Ofertas válidas presentadas

$i$  = Número de oferta

$\bar{x}$  = Media Aritmética de las ofertas validas

**ADJUDICACION:** La Universidad adjudicará el contrato a la propuesta que tenga la menor discrepancia en valor absoluto (por exceso o por defecto), entre el valor de la propuesta antes de IVA y el valor de la media aritmética obtenida.

### 14.3.2 FÓRMULA DOS

#### ( ii ) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y la media aritmética de las Ofertas válidas y la adjudicación en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética alta, como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$x_A = \frac{V_{max} + \bar{x}}{2}$$



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

Donde:

$x_A$  = Media aritmética alta

$V_{max}$  = Valor total sin decimales antes de IVA de la oferta más alta

=  $\bar{X}$  Promedio aritmético de las ofertas válidas

**ADJUDICACION:** La Universidad adjudicará el contrato a la propuesta que tenga la menor discrepancia en valor absoluto (por exceso o por defecto), entre el valor de la propuesta antes de IVA y el valor de la media aritmética alta obtenida.

### 14.3.3 FÓRMULA TRES

#### (iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial y la adjudicación en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica con presupuesto oficial, como resultado de aplicar la fórmula que se indican en seguida.

$$G_{PO} = \sqrt[n+1]{PO \times x_1 \times x_2 \times \dots \times x_n}$$

Donde:

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$n$  = Número total de las Ofertas válidas presentadas

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

$X_i$  = Valor de cada una de las ofertas validas  $i$ , sin decimales antes de IVA

**ADJUDICACION:** La Universidad adjudicará el contrato a la propuesta que tenga la menor discrepancia en valor absoluto (por exceso o por defecto), entre el valor de la propuesta antes de IVA y el valor de la media geométrica con presupuesto oficial obtenida.

### 14.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará de la siguiente manera:

- Entre dos o más proponentes la adjudicación se hará a aquella propuesta más próxima al presupuesto oficial por exceso o defecto.
- En caso de persistir el empate se hará mediante sorteo.

Nota: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL después de hacer toda la evaluación, esta será favorecida sin necesidad de aplicar las fórmulas, siempre y cuando sea favorable de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva y conveniencia universitaria.

## 15 CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del plazo señalado para la adjudicación, podrá declararse desierto el proceso, conforme a lo previsto en el Acuerdo N° 064 de 2008. LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente el proponente, o la oferta no se ajuste a la presente CONVOCATORIA o, en general, cuando existan motivos que impidan la adjudicación del contrato mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

## 16 PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

- a) El proponente favorecido deberá suscribir el contrato dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación.
- b) El contratista tendrá dos (02) días hábiles contados a partir de la firma del contrato para legalizarlo (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes).

## 17 SUPERVISIÓN.

La supervisión de la presente CONVOCATORIA a cotizar la realizará un Servidor Universitario que para el efecto designe la Vicerrectora Administrativa, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme el Acuerdo 064 de 2008.

Todas las cuentas que presente el Contratista deberán ser firmadas en constancia de su cumplimiento por el supervisor.

## 18 GARANTÍAS

EL CONTRATISTA debe constituir a favor de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la





Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

superintendencia Bancaria, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo N° 064 de 2008, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento.** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos (2) meses.
- b) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
- c) **Calidad.** Por el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más doce (12) meses.
- d) **Estabilidad de la obra.** Por el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo final del contrato.
- e) **Responsabilidad civil extracontractual.** Que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones el contratista y que protejan a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros, con vigencia por todo el periodo de ejecución del contrato más dos (2) meses y en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

La garantía única deberá ajustarse siempre que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato conforme al acuerdo N° 064 de 2008.

## 19 CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento, **LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

## 20 RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN.






Universidad  
del Cauca

### Vicerrectoría Administrativa

Una vez el Supervisor reciba la obra dando cumplimiento a las exigencias de esta CONVOCATORIA y la propuesta por parte del Contratista debidamente aceptada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, a entera satisfacción, se consignará este resultado en un Acta de Recibo Final, respectivamente. Surtido lo anterior se procederá autorizar el pago final, de común acuerdo entre las partes, en la forma que lo establece el numeral 8 de esta CONVOCATORIA. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

En todo caso, el contratista para el pago del acta de recibo final y liquidación del contrato de obra deberá dejar para cobro una cuantía económica equivalente al 10% del valor del contrato.

Universitariamente,

  
**CIELO PÉREZ SOLANO**  
Vicerrectora Administrativa  
Universidad del Cauca

Proyectó: Adriana M. Puscuz Bravo



**ANEXO No. 1**  
**MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**  
**CONVOCATORIA VADM No. 092 DEL 11 DE ABRIL DE 2018**

FECHA:

Señores  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
Popayán - Cauca

**REFERENCIA:** CONVOCATORIA VADM No. 092 DEL 11 DE ABRIL DE 2018

El suscrito (a): \_\_\_\_\_ (nombre del proponente), identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la CONVOCATORIA VADM N° 092 de 2018 de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para la "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DIVISORIOS Y ADECUACIÓN DE SALONES Y OFICINAS DEL SEGUNDO PISO DEL CLAUSTRO DE SANTO DOMINGO , FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", y en caso de ser aceptada por la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado la disponibilidad de los materiales y recursos que se requieren.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente CONVOCATORIA y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondientes a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.

- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente CONVOCATORIA durante el tiempo señalado en la presente CONVOCATORIA a cotizar.
- Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de: \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**NOTA:** Para llenar cuando el Representante Legal de la persona jurídica no sea un Ingeniero Civil, matriculado. "De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, matriculado, yo \_\_\_\_\_ (nombres y apellidos) Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula Profesional No. \_\_\_\_\_ y C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, abono la presente propuesta".

\_\_\_\_\_  
(Firma de quien abona la propuesta)

**CONVOCATORIA PÚBLICA NO. VADM No. 092 DEL 11 DE ABRIL DE 2018**

<b>ANEXO 02</b>					
"CONSTRUCCIÓN DE MUROS DIVISORIOS Y ADECUACIÓN DE SALONES Y OFICINAS DEL SEGUNDO PISO DEL CLAUSTRO DE SANTO DOMINGO , FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA"					
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANT</b>	<b>VR.UNITARIO</b>	<b>VR.TOTAL</b>
<b>1</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>				
1,1	MURO SUPERBOARD 9 MM PERFILERIA GALVANIZADA, ACABADO VINILO TIPO UNO TRES MANOS. INCLUYE CARTERAS DE DIVISIONES EN ALUMINIO MUROS A MEDIA ALTURA Y MURO DE PISO A TECHO EN SALON DE CLASES CON PARAL 89.	M2	59,44		
1,2	FRESCASA 18,59 M2 SIN PAPEL 3-1/2 PULGADAS 15,24 X 1,22 METROS FIBERGLASS PARA AISLAMIENTO ACÚSTICO PARA MURO EN SALON DE CLASES.	UND	1,00		
<b>2</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS Y DATOS</b>				
2,1	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA TUBO PVC - MARCA CERTIFICADA CON CONEXIÓN A TIERRA AISLADA DEL CHASIS - - INCLUYE TUBO CONDUIT PVC 1/2" (O 3/4" O 1" CUANDO SE REQUIERA) CON ACCESORIOS, CAJAS	UN	4,00		



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

	PVC OCTOGONALES (CAJAS 2X4 Y 4X 4 CON SUPLEMENTO CUANDO SE REQUIERA), CONDUCTORES EN CABLE #12 CU THHN -- EMPALMES CONECTORES DE RESORTE TIPO 3M SCOTCHLOK - - INCLUYE CAJAS DE EMPALME EN CIELO CUANDO SE REQUIERA, INCLUYE RESANE MURO.				
2,2	SALIDA RED DE DATOS 3/4 PVC EMPOTRADO, CABLE UTP CATEGORIA 6A CAJA 4X4 FACE PLATE DOBLE, ETIQUETAS, JACK RJ45 CATEGORIA 6A, CERTIFICACION, INCLUYE RESANE MURO	UN	4,00		
<b>3</b>	<b>PINTURAS Y ACABADOS</b>				
3,1	RESANE, RASQUETIADA Y PINTURA PARA MUROS VINILO 3 MANOS TIPO 1. INTERIOR	M2	59,44		
<b>4</b>	<b>ASEO GENERAL</b>				
4,1	ASEO GENERAL Y BOTE DE ESCOMBROS	GLOB	1,00		
TOTAL COSTO DIRECTO					
ADMINISTRACION				17%	
IMPREVISTOS				3%	
UTILIDAD				5%	
IVA				19%	
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b>					

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



**ANEXO No. 4**

**CARTA DE COMPROMISO PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**

YO (*NOMBRE DEL PROFESIONAL*) IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. (*NÚMERO DE CÉDULA*) Y MATRÍCULA PROFESIONAL, DE (*PROFESIÓN*) No. (*NÚMERO DE MATRÍCULA*), MANIFIESTO QUE ESTOY DISPUESTO (A) Y COMPROMETIDO (A) PARA ASUMIR EL CARGO DE (*CARGO PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO*), Y QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS Y CALIDADES EXIGIDOS EN LOS DOCUMENTOS DE ESTA INVITACION, PARA TRABAJAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO (*NOMBRE Y NUMERO DEL PROCESO*) QUE SE INICIA PARA EL OFERENTE (*NOMBRE DEL OFERENTE*) CON UNA DEDICACION DEL ( %)

**FIRMA DEL PROFESIONAL PROPUESTO**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONOS FIJO:**

**CELULAR:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

